



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 004-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2022 -P-CSJU/PJ

Huancayo, cinco de enero del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: DESIGNAN, a partir del miércoles 05 de enero del año en curso a la doctoras BLANCA NORMA RUCABADO ROMERO, MILANOVA DELIA CASTILLO AYALA DE DORREGARAY, TANIA TULA ARAUCO VIVAS y ALIDA SOLEDAD VELASQUEZ VIVAS, como Jueces Provisionales y Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.



VISTOS:

Resolución Administrativa N° 001-2021-P-CSJU/PJ, del 04 de enero de 2022;
Resolución Administrativa N° 002-2022-P-CSJU/PJ del 04 de enero de 2021;
Resolución Administrativa N° 003-2022-P-CSJU/PJ del 05 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJU/PJ del cuatro de enero del dos mil veintidós se designó a las doctoras Estrella Armas Inga (Juez del Tercer Juzgado Civil de Huancayo) y a la doctora Leticia Quinteros Carlos (Juez del Tercer Juzgado de Trabajo de Huancayo) por las consideraciones esgrimidas en dicha resolución;

Cuarto.- También, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022-P-CSJU/PJ, del cinco de enero del año dos mil veintiuno, se designó al doctor Daniel Machuca Urbina, Juez Titular del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo, como Juez Superior Provisional de la Sala Mixta de Tarma;

Quinto.- Los hechos señalados en los considerandos precedentes obligan a esta Presidencia de Corte Superior a designar a los Jueces Provisionales o

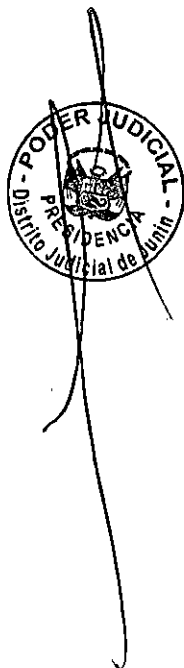




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 004-2022-P-CSJU/PJ

Supernumerarios que se hagan cargo de los despachos de los Juzgados antes referidos;



Sexto.- Al respecto, el numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante;

Séptimo.- También el sub numeral 65.3 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia;

Octavo.- Asimismo, el artículo 8° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Especializado o Mixto, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de 30 años, además de haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (05) años;

Noveno.- El artículo 9° de la Ley de la Carrera Judicial, señala que para ser Juez de Paz Letrado, se exige ser mayor de 25 años, además haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un espacio no menor de tres (03) años;

Décimo.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 656-2021-P-CSJU/PJ, del 28 de junio del 2021 se ejecuta y oficializa el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del viernes 25 de junio de 2021, por la que se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín a las abogadas MILANOVA DELIA CASTILLO AYALA DE DORREGARAY y TANIA TULA ARAUCO VIVAS, en el nivel de Juez Especializado: Familia y Laboral, respectivamente, quienes se encuentran hábiles para el ejercicio de la Magistratura;



También, en la citada Resolución Administrativa se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín a la abogada ALIDA SOLEDAD VELÁSQUEZ VIVAS en el nivel de Juez de Paz Letrado, quien se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 004-2022-P-CSJU/PJ

Décimo Primero.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Décimo Segundo.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del miércoles cinco de enero del año en curso a la doctora **BLANCA NORMA RUCABADO ROMERO**, como Juez Provisional del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del miércoles cinco de enero del año en curso a la doctora **MILANOVA DELIA CASTILLO AYALA DE DORREGARAY**, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Civil de la Provincia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del miércoles cinco de enero del año en curso a la doctora **TANIA TULA ARAUCO VIVAS**, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Trabajo de la Provincia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, a partir del miércoles cinco de enero del año en curso a la doctora **ALIDA SOLEDAD VELASQUEZ VIVAS**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR que las designaciones efectuadas en los artículos precedentes de la presente resolución es por el lapso de seis (06) meses, las mismas que podrán ser prorrogadas, previa evaluación de su desempeño funcional y producción jurisdiccional.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 004-2022-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las interesadas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Miguel Samaniego Cornelio
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN